

Parcela n° 10

Nombre de la finca: Las Barracas.
 Servidumbre: 30 M.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietaria: D^a Isabel Gaviño García.
 Domicilio: Carretera de Olivares, s/n. Villanueva del Ariscal (Sevilla).
 Citación: Ay. de Palomares del Río, el 4.6.90 a las 10,30 h.

Parcela n° 12

Nombre de la finca: Carramolo a Pecado Mortal
 Servidumbre: Un apoyo n° 5 con 1,690 m² y 402 m.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietaria: D^a Matilde García-Carranza García.
 Domicilio: C/. Iglesia, Hda. Casa Alegre, Palomares del Río (Sevilla).
 Citación: Ay. de Palomares del Río, el 4.6.90 a las 12 hs.

T.M. CORIA DEL RIO

Parcela n° 18

Nombre de la finca: Las Mantas.
 Servidumbre: Un apoyo n° 9 con 1,960 m² y 215 m.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietario: D. José Arreciado de Cos.
 Domicilio: C/. Cardenal Illundain n° 6. 41013 Sevilla.
 Citación: Ay. de Coria del Río, el 5.6.90 a las 9 hs.

T.M. PUEBLA DEL RIO

Parcela n° 46

Nombre de la finca: El Molino.
 Servidumbre: Un apoyo n° 18 con 1,823 m² y 531 m.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietario Registral: D. Francisco Gutiérrez Sanromán.
 Domicilio: C/. Cervantes n° 14. Puebla del Río (Sevilla).
 Propietario actual: D. José Gutiérrez Osuna.
 Domicilio: C/. Cervantes n° 14 Puebla del Río (Sevilla).
 Citación: Ay. de Puebla del Río, el 5.6.90 a las 12 hs

Parcelas n°s. 50 y 53

Nombre de la finca: La Cartuja.
 Servidumbre: En parcela n° 50 un apoyo con 1,823 m² y 384 m.l. sobrevuelo de conductores y en parcela n° 53 2,5 apoyos núms. 24, 25 y media del n° 26 con 4,695 m² y 682 m.l. de sobrevuelo de conductores.
 Propietarios: D. Manuel, D. Nicolás y D. Otilio Romero Bernal.
 Domicilio: C/. Larga n° 106. Puebla del Río (Sevilla).
 Citación: Ay. de Puebla del Río, el 6.6.90 a las 9 hs.

Parcelas n° 54

Nombre de la finca: La Cartuja.
 Servidumbre: Medio apoyo n° 26 con 0,912 m² y 129 m.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietario: D. Rafael Escacena Fernández.
 Domicilio: C/. Larga n° 44. Puebla del Río (Sevilla).
 Citación: Ay. de Puebla del Río, el 6.6.90 a las 11 hs.

Parcelas núms. 67 y 69

Nombre de la finca: Casas Reales.
 Servidumbre: En parcela n° 67 35 m.l. sobrevuelo de conductores y en parcela n° 69 229 m.l. sobrevuelo de conductores.
 Propietario: D. Juan A. Peña Ortega.
 Domicilio: C/. Cervantes n° 130. Coria del Río (Sevilla).
 Citación: Ay. de Puebla del Río, el 6.6.90 a las 13 hs.

Sevilla, 24 de abril de 1990.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución que se cita. (V-3000:JA-300-SE) (EC-JA-048) (PP. 419/90)

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión: V-300:JA-300-SE (EC-JA-048), entre Las Navas de la Concepción-Sevilla.

Peticionario: Herederas de Juan Antonio Sánchez Díaz, S.I.
 Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (art° 87 L.P.A) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Carmona, Lora del Río, Peñafior, La Puebla de los Infantes y Las Navas de la Concepción.

Concesionarios: Alsina Graells Sur, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Casal, S.A., R. Díaz Paz, S.A., R.E.N.F.E., Hrdos. de José Ruiz Hidalgo, Juan Suárez Olivera, La Unión de Benisa y Auto Transportes San Sebastián.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, n° 1.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-CS-CO-155).

Habiéndose aprobado con fecha 27 de marzo de 1990, por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-CS-CO-155 «Refuerzo de firme en la otra. C-411 de Almadén a Posadas, p.k. 114,73 al 117,473», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 19 de abril de 1990.- El Delegado

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-CS-CO-155**INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION**

Finca N° 1

Propietario: D. José Nevado Pulido.
 Domicilio: Maestro Emilio Viñas 20-Villaviciosa.
 Clase de terreno: Pinar.
 Superficie m²: 4.291.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 2

Propietario: D. Rafael Nieto Calvo.
 Domicilio: Ramón y Cajal 8, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Viña.
 Superficie m²: 1.020.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 3

Propietario: D. Fidel Escobar Martínez.
 Domicilio: Manuel Arribas Carrillo 77, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Pinar.
 Superficie m²: 670.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 4

Propietario: D. José Rojas Catadar.
 Domicilio: Maestro Emilio Viñas 25, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Pinar y viña.
 Superficie m²: 2.833.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 5

Propietario: D. Fidel Escobar Martínez.
 Domicilio: Manuel Arribas Carrillo 77, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Pinar.
 Superficie m²: 3.756.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 6

Propietario: D. Francisco Custodia Carrillo.
 Domicilio: Agustín López 17, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 544.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 7

Propietario: D. Vicente Moyano.
 Domicilio: Severo Ochoa 3, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 182.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 8

Propietario: D. Julián Muñoz Delgado.
 Domicilio: Manuel Arribas Carrillo 57, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 270.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 9

Propietario: D. Cristóbal Rojas Calero.
 Domicilio: Manuel Arribas Carrillo, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar y viña.
 Superficie m²: 472.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 10

Propietario: D. Manuel Soria Gómez.
 Domicilio: Barrio del Horno 22, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 396.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 11

Propietario: D^a Rafaela Muñoz Rojas.
 Domicilio: Agustín López 32, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 60.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 12

Propietario: D^a Juana Martínez Caballero.
 Domicilio: Ramón y Cajal 5, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 193.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 13

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
 Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 2.003.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 14

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
 Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 511.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 15

Propietario: D^a Juana Martínez Caballero.
 Domicilio: Ramón y Cajal 5, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 135.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 16

Propietario: D. José Ruiz Molina.
 Domicilio: Ribera 24, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 462.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 17

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
 Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 180.

Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 18

Propietario: D^a Rogelia Vargas Aldunate.
 Domicilio: P/ de España 3, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 66.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 19

Propietario: D^a Ana Vargas Vargas.
 Domicilio: Sevilla 32, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 257.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 20

Propietario: D^a Villaviciosa Sánchez García.
 Domicilio: Sevilla 22, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Cereal.
 Superficie m²: 4.830.
 Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 21

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
 Domicilio: Dres. Escobar y Morreale, Villaviciosa.
 Clase de terreno: Olivar.
 Superficie m²: 617.
 Término Municipal: Villaviciosa.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes para la adjudicación de viviendas, en Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-88-800/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle de nueva apertura, de Sorihuela del Guadalimar (Jaén) y sus características son:

Tipo Vivienda: «D» 2+D
 Núm. viviendas: 1
 Núm. Dormitorios: 1
 Superficie útil: 43,00 m²
 Superficie construida: 52,55 m²

Tipo Vivienda: «A» 2-D
 Núm. viviendas: 4
 Núm. Dormitorios: 2
 Superficie útil: 54,88 m²
 Superficie construida: 69,43 m²

Tipo Vivienda: «B» 3-D
 Núm. viviendas: 6
 Núm. Dormitorios: 3
 Superficie útil: 65,99 m²
 Superficie construida: 85,34 m²

Tipo Vivienda: «C» 4-D
 Núm. viviendas: 2
 Núm. Dormitorios: 4
 Superficie útil: 78,80 m²
 Superficie construida: 101,00 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarias que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.